ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	2 52,970
Francos belgas	21,900
Florines	2 88,1 5 7
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1, 533
Deutschmarks	2,6 07

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de construcción de seis graneros y 14 silos en las localidades que se indican

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de los graneros de Montoro (Córdoba), Torrepegraneros de Montoro (Cordoba), Torreperojil (Jaén), Cascante (Navarra), La Fuente de San Esteban (Salamanca), Castromonte (Valladolid) y Santibáñez de Vidriales (Zamora), y de los silos de Arévalo (Avila), Burgos, La Carlota (Córdoba), Figueras y La Bisbal (Gerona), Selgua (Huesca), Navalcarnero (Madrid), Argueros (Madrid), Beltagés (Navarra), Beltagés Estabillo. Arguedas (Navarra), Baltanás, Frechilla y Palencia (Palencia), y Alba de Tormes, Cantalapiedra y Gomecello (Salamanca), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Graneros de:	Pesetas
Montoro	703.222,35 991.302,99 688.591,97 566.298.66 706.956,33 521.770,41
Silos de:	
Arévalo Burgos La Carlota Figueras La Bisbal Selgua Navalcarnero Arguedas Baltanás Frechilla Palencia Alba de Tormes Cantalapiedra Gomecello	5.775.924,38 25.859.226,68 1.270.936,34 1.449.814,38 1.510.394,71 1.575.818,19 1.409.893.70 1.467.162.64 1.656.073.08 1.493.974,76 25.710.299,78 2.471.568,36 2.064.019.93 1.432.179,52

Se admitirán las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 10 de sep-tiembre del año actual. Dichas proposi-ciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Na-ciónal del Trigio calla de San Mateo, núcional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la de la red National de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los dias laborables, de diez a una.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número ..., enterado del anuncio publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los Silos (o graneros) de ... trucción de los Silos (o graneros) de ..., truccion de los Silos (o graneros) de ..., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados.

3.036—O.

Concurso de adquisición de básculas

(Fecha y firma.)

Por el presente anuncio se saca a concurso la adquisición de 875 básculas metálicas de 500 kilogramos, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las ofici-nas de la Delegación Nacional del Servi-cio Nacional del Trigo en Madrid, calle de San Mateo, 7, en días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Se admitirán ofertas bajo sobre lacrase admitiran ofertas bajo sobre lacrado, que deberá presentarse necesariamente en el Registro General de dichas oficinas, hasta las catorce horas del día 31
de agosto del corriente año, haciendo
constar en el sobre: «Para el concurso
de adquisición de 875 básculas metálicas
de 500 kilogramos», y a continuación se
indicará el nombre o razón social de la
casa ofertante.

ndicara el nombre o razon social de la casa ofertante.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario general adjunto (ilegible).
3.035—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del silo de Ciudad Real

Por Decreto de 15 de febrero de 1952, Por Decreto de 15 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Ciudad Real, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Ciudad Real, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de julio de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en es-te Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Maria Jesús Medrano Cendrero.

Descripción de la finca

Tierra en término de Ciudad Real, al paraje de Corredera, de 4.479 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con tierra de doña María Lagunas; Sur, vía férrea y S. N. T.; Este, carretera en construcción, y Oeste, S. N. T. y camino.

Le afecta la expropiación en una parcela de forma de rectángulo, de 860 me-

tros cuadrados de extensión, que linda, por Norte y Este, con resto de la finca matriz; Sur, via férrea, y Oeste, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus tramites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en Ley antes citada, se hace público la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de agosto, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local pade la provincia y en un diario local, pa-ra conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se ad-vierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos a privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre

del año en curso. Madrid, 22 de julio de 1955.—El Repre-sentante de la Administración, Luis Hurdisán.

3.034-O.

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anuncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO núm 132, de 12 de mayo de 1955, para las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sec-tores XV y XXIII de la zona regable por la primera parte del canal de las Bárdenas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (9.644.889,90 pesetas), con fecha 23 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de ocho millones doscientas veintisiete mil once pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 8.227.011.77), con una baja que supone el 14,700822 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.038--O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino principal del sector III de la zona de la Mancha (Ciudad Real)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a un millón tracsionas tres millo electro.

a un millón trescientas tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cin-cuenta y nueve céntimos (1.303.485,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro-posición, podrán examinarse en las Off-cinas Cetrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de veinticuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas (24.553 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 17 del mismo mes y año.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. Las proposiciones, acompañadas

Mariano Dominguez.

3.039—O.

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anuncia-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO núm. 167, de 16 de junio de 1955, para las obras de «Acondicionamiento del camino de Matillas a Argecilla (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas sesenta y siete mil seiscientas ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (867.682,30), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro, en la cantidad de seiscientas veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas), con una baja que re-presenta el 27.969027 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos,

Mariano Domínguez. 3.037—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora. Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 12 de agosto próximo, a las diez horas, y comprende vehículos automóviles, repuestos de motores, repuestos de aviones, maquinaria. material fotográfico, et-

Detalles en el Ministerio del Aire y en

esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 22 de julio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 7.980—O. y 2.º 30-7-1955

Dirección General de Aeropuertos. Obras centralizadas

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Reformado por aumento de altura del embalse para abascecimiento de agua al Sanatorio antitu-berculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón quinientas treinta y cinco mil se-

senta y una pesetas con noventa y ocho céntimos (1.535.061,98 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la ma-

ñana.

proposiciones se redactarán con Las arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Reformado por aumento de altura del embalse para abastecimiento de agua al Sanatorio antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacarrada» así como de los planos estados por la como de la c Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepnes legales y lactitativas, los cuales acep-ta integramente, se compromete a eje-cutar dicha obra por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas y dentro del plazo del actual ejer-cicio, acompañando al efecto los docu-mentos que previene el citado pliego de condiciones legales condiciones legales.

....., a ue ... El de de 1955.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de veintiocho mil vein-tiséis pesetas (28.026), deberán presentar-se al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de la mafiana, admitténdose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por l cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Secre-

tari de la Junta Económica. 7.994—O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedade. de la Región Aérea Central

EDICTO

Don José María Cañal del Busto, Jefe accidental de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto el proyecto con destino a «Pista de entrada a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se ha señalado el día 10 de agos-to próximo, y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de Expropiación Forzosa de 7 de oc-

tubre de 1939. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto, al objeto de que concurran al acto en lugar, día y hora señalados, pu-diendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1955. El Jefe accidental de Propiedades, José María Cañal del Busto.

7.993—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Formación Profesional»

La Obra Sindical «Formación Profesional» convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y material pre-cisos en la Secretaría Técnica y Talleres de Artes Gráficas, Metalurgia, Carpinte-ría, Mecánica, Electricidad, Automovilismo, Construcción y Delineantes, de su Institución Sindical «Virgen de la Palo-

Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en Francos Rodríguez 114 (Dehesa de la Villa).

El precio-tipo para la totalidad de la maquinaria y material que se concursa se cifra en 742.065.30 pesetas, y la fianza provisional el 2 por 100 de esa cantidad.

Durante treinta días naturales, a partir de aquel en el cual se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones totales o parciales en la Jefatura Nacional de la expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, 4, 4.º, conforme al pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas y la relación del material con sus características técnicas, que durante las horas de oficina se encuentran rante las horas de oficina se encuentran de manifiesto en meritada Jefatura.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Jefe nacional (ilegible).

3.044—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MURCIA

(Central Términa de Escombreras) EDICTO

Declarada de interés nacional, a los fines de expropiación forzosa, por Decreto de 8 de marzo de 1955, las instalaciones de la Central Térmica de Escomberas (Cartagena) de la Hidroeléctrica Española, S. A., de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 7 de octubre de 1939 y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se popue en conocipropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el

acta previa a la ocupación de los mis-mos. advirtiéndose a los interesados que podrán usar de los derechos que les confieren las disposiciones citadas.

Finca número 1.—Propietario o titu-lar del derecho afectado, doña Consuelo Barrio y Ruiz Vidal o don Mauricio De-lahaye. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, La Chanca, sin número (varias viviendas). Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Finca número 2.—Propietario o titular

del derecho afectado, doña Amparo Aguirre M. de Girón. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle Maria, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Fecha y hora de lafirma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas. Finca número 3.—Propietario o titular

Finca numero 3.—Propietario o titular del derecho afectado, don Alfonso Hernandez del Castillo. Término municipal de Cartgena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle María, número 15. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las core horas. once horas.

Finca número 4.—Propietario o titular del derecto afectado, don Salvador Sánchez Solé. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle María, número 14. Fecha y hora de la firma del acta pre-via, el 11 de agosto de 1955, a las once

horas.

Finca número 5.—Propietario o titular del derecho afectado, doña Justa Segado Jiménez. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca, solar. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once

Murcia, 27 de julio de 1955.—El Inge-niero Jefe de la Delegación de Industria, representante de la Administración, Gustavo Abizanda.

DIPUTACIONES, PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y en la regla quinta de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Ciudad Real entre funcionarios de esta Excma. Diputación Pro-vincial (a cuyo turno corresponde) que sean idóneos, a julcio de la misma, para sean idoneos, a juicio de la misma, para el cometido recaudatorio, y que el día 30 de junio próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante, se encontraran en situación activa y contaran con más de cuatro años de servicio en la Corporación, y los que a la sazón sean Recaudadores en propiedad con más de des cãos dores en propiedad con más de dos años de servicios, por el mismo turno de fun-cionarios provinciales, y reúnan cada una de las condiciones legales que señala la norma segunda del artículo 26, ajustada al modelo número uno del Estatuto.

De no presentarse concursantes aptos de la clase a que se refiere el apartado

anterior gozarán de preferencia los fun-cionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda expresados en el artículo 24 del Estatuto, y solamente a falta de con-cursantes de una u otra clase se proveerá

la zona por concurso libre.

Si por no proceder designación de funcionarios provinciales hubiera de ser atribuída la plaza a funcionarios de Hacienda, éstos deberán reunir los nequisitos legales que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, en relación con la norma segunda del artículo 26, y no adquirirán, en caso de nombramiento, el carácter de funcionario provincial, como

tampoco lo tendría el elegido, en su caso,

por concurso libre.
Al referido concurso libre podrán acudir, con preferencia, los que actualmente sean Recaudadores por dicho turno en esta Exema. Diputación Provincial y reunan los requisitos legales que se exigen a las demás Recaudadores funcionarios.

Los demás aspirantes a este cargo por el turno libre (varones y mayores de vein-titrés años) deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que presenten voluntariamente para acreditar méritos, los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento. legalizada si éste ha sido fuera de la provincia de Ciudad Real. b) Certificación negativa de antece-

dentes penales.
c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde resida el interesado.

d) Idem de adhesión al Glorioso Mo-

vimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organis-mo del Estado, Provincia o Municipio. f) Certificado médico oficial acredita-

tivo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

Estos concursantes del turno libre acreditarán asimismo y a satisfacción de la Corporación su aptitud para el cargo.

Clasificación a ejectos recaudatorios

Esta zona es de primera categoría y se halla integrada por todos los pueblos que constituyen sus partido jucial, o sea: Ciudad Real (capitalidad de la zona), Ballesteros de Calatrava, Cañada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Fernán Caballero. Malagón, Miguelturra, Poblete, Torralba de Calatrava y Villar del Pozo.

Clasificación geográfica

A efectos de sueldos a Auxiliares, la plaza objeto de este concurso es zona ter-

Precios de cobranza

Para la recaudación voluntaria: el 0.95 por 100.

Para la recaudación ejecutiva: el 70 por 100 de lo que reciba la Diputación en dicho período, tanto si se trata de recaudación motivada por valores en recibo y patente como cuando lo sea por certificación de apremio.

Fianza: Ochocientas veintitrés mil doscientas cincuenta y siete pesetas con quince céntimos (823.257,15), cuya canti-dad representa el 8 por 100 del cargo anual de la zona, que con arreglo al pro-

medio del bienio último importa pese-

tas 10.290.714,39.

La Excma. Diputación se reserva el derecho de revisar esta fianza si en su

caso procediere.

Dicha fianza se constituirá necesariamente en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, teniendo presente, a efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del articulo 25 del Estatuto. tículo 36 del Estatuto.

Independientemente de la fianza ante-rior habrá de constituir otra de veinticinco mil pesetas (25.000) en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la responsabilidad económica por perjuicio de valores, que pudiera exigirse a la Diputación, y que esta repercutirá en el Recaudador nombrado en la parte que

le afecte.

La persona que resulte nombrada para este cargo tomara posesión el día 2 de enero de 1956, y tendrá también la obligación de residir en la capitalidad de la zona y desempeñar ésta personalmente, quedando terminantemente prohibido cualquier forma de arriendo de la misma o el desempeño de una manera encubierta por medio de persona interpuesta.

También tendrá la obligación de llevar diario de cobranza por voluntaria (numérico) y por ejecutiva (nominal) e ingresar las cantidades que arrojen diariamente en la cuenta restringida del Tesoro, rindiendo parte diario por correo a la Tesoreria de Hacienda y a la Jefatura del Servicio, aunque dicho parte sea negativo.

Si la Excma. Diputación encomendara al Recaudador nombrado la cobranza de arbitrios provinciales e impuestos muni-cipales en su zona, habrá de realizarla obligatoriamente por los siguientes pre-

mios y fianza. Premio en voluntaria: el 3 por 100. Premio en ejecutiva: igual al de la recaudación de contribuciones.

Fianza: Treinta mil pesetas (30.000), a constituir en idéntica forma a la deter-minada para recaudación de contribu-

Todos los gastos de personal propio de la recaudación, tanto auxiliar como subalterno, así como los de material, locomo-ción, impuestos, local decoroso y en sitio centrico para la oficina, y en general cuantos gastos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de exclusiva cuenta del Recaudador nombrado.

Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán con toda la documentación exigida en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, rein-tegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de dos pesetas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, uniéndose también a dichas instancias el justificando de carrellos a condiciones en el propositiones el propositiones en el propositiones el propositiones en el propositiones en el propositiones te de aquellas condiciones que aleguen los concursantes, hojas de servicios y documentos acreditativos de los méritos que posean, títulos, honores y distinciones, todo lo cual se tendrá en cuenta al resolver el concurso.

Este concurso será resuelto en el término de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la inserción de la convocatoria del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo estudio por la Junta del Servicio de Recaudación de Contribuciones de las solicitudes presentadas, cuya Junta interesará los informes que respecto de los solicitantes estime oportunos, y a la vista de tales informes eleverá propuesta a la Corporación provincial para que ésta adopte la referida resolución.

La prestación de la fianza a esta excelentísima Diputación tendrá lugar dentro de los dos meses contados a partir

tro de los dos meses, contados a partir del siguiente dia al en que se publique el nombramiento de Recaudador en el «Bo-letín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin tomar posesión, bien fuera por no haber constitui-do la fianza o ya por renuncia al cargo, incurrirá el nombrado, si fuera funcio-nario provincial o de Hacienda, en la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, que se le elimina de todo concurso posterior en cualquier providencia durante el plazo de dos años (artículo 27, norma sexta, del Estatuto). En todo lo no previsto en la presente

convocatoria se estará a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, disposiciones modificativas o aclaratorias del mismo, Reglamento del Servicio de Recaudación, aprobado por acuerdo de la Corporación de 16 de junio de 1943 y a los acuerdos relativos al expresado Servicio Recaudatorio. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Ciudad Real. 21 de julio de 1955.—El Presidente. José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

2.960-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Julio Padrón Atienza ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el piazo de seis meses puedan producir reclamación con-tra la fianza cuya devolución se solicita. Madrid. 11 de julio de 1955.—El Presi-

dente. Antonio de Alburque y Cedrón.

7.836-- O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

El Consejo de Administración de la Sociedad, a tenor de lo acordado por unanimidad en la Junta general de accionistas celeebrada el 22 de junio pasado, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en funciones de ordinaria, se celebrará en el domicilio social. Via Layetana, número 5, Barcelona, el día 18 de agosto del corriente. a las diecisiete horas, en primera convocatoria.

De no poderse celebrar en esta prime-De no poderse celebrar en esta primera convocatoria, se celebrará la mencionada Junta general en segunda convocatoria el día siguiente del mismo mes, en el lugar y hora antes indicado.

Se tratará del siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar o reformar, en su respectivo caso, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

tración.

3.º Nombramiento de Administradores. 4.º Designación de accionistas censo-res de cuentas para el ejercicio de 1955.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Memoria-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los senores accionistas censores de cuentas hallarán a la disposición de los señores

naliarati a la disposición de los senores accionistas en el domicilio social, a partir de la publicación del presente anuncio Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, los cuales, para la asistencia, habrán de depositar las acciones en el domicilio social o acreditar su depósito en algún establecimiento de crédito hasta el día 13 de

agosto del corriente.

Barcelona. 27 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración,
Juan Luis de Nadal y de Quadras.

3.566-P.

a G O Y S A . **A** , » \mathbf{s} .

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 20 de juesta Sociedad celebrada el día 20 de julio de 1955 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado acordó por unanimidad la fusión con «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», mediante la absorción total del activo y pasivo de esta Sociedad, quien recibirá 9.375.000 per setas nominales en 1.875 acciones de cinco mil pesetas cada una de «Goysa, Sociedad Anónima», como equivalencia del capital social desembolsado de aquella Sociedad.

Pamplona, 22 de julio de 1955.-«Goysa. Sociedad Anónima». el Consejero Delegado (ilegible).

7.960-P.

y 3.º 30-7-1955

«CONSTRUCCIONES GOIZUETA SASO. SOCIEDAD ANONIMA»

Junta general extraordinaria de La esta Sociedad celebrada el dia 21 de julio de 1955, con asistencia de la tota-lidad del capital desembolsado adoptó por i unanimidad el acuerdo de su fusión por

absorción de esta Sociedad con «Goysa, Sociedad Anónima», mediante la entrega a los accionistas de «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», de 1.875 acciones, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una de aquella Sociedad para el canje de una acción de 5.000 pesetas nominales de «Goysa, S. A.», por cada 5.000 pesetas nominales de «Goysa, S. A.», por cada «Construcciones Goizueta Saso. S. A.».

Madrid, 22 de julio de 1955.—«Construcciones Goizueta Saso. S. A.», el Presidente del Consejo, Antonio del Saso. 7,959—P. y 3.º 30-7-1955

FABRICA DE ESPECIALIDADES SE-LECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

Calle Almogávares, 63

BARCELONA

Se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 13 de agosto de 1955, a las diez horas, en el domicilio social, para proceder a la renovación del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos sociales. Para asistir a la Junta deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación.—El Presidente, Víctor Ríu. 7.997—P.

CERAMICA RIOJANA

Rectificación de edicto

En el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 145, de 25 de mayo último, publicando la desaparición de valores denunciada por la Sociedad Mercantil Anónima «Cerámica Riojana», aparece, por error de imprenta, entre las obligaciones hipotecarias, la número 688 en lugar del 588, y la número 061 en lugar de 1.061.

Lo que se rectifica por medio del presente.

Logroño, 16 de julio de 1955.—El Secretario, Rafael Lage. 8.001—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Епісто

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, a fin de hacer saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Araceli Sánchez Ocaña, hija de Crispiano \$ de Elvira, la que se ausentó de su domicilio, calle de Montesa, número 19, de esta capital, ausentándose de España en el año 1940, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Habiendo promovido dicha declaración el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de don Armando Ocaña Viera, tío de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario, P. S., Germán Repetto.—
Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.

7.950—A. J.

1.a 30-7-1955

MALAGA

Don Miguel Antolin Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta canital

número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día treinta y uno
de agosto, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por
primera vez de las siguientes fincas:

primera vez de las siguientes fincas:

1.º Una casa situada en la carrera de Capuchinos, de esta ciudad, demarcada con el número catorce y dieciséis moderno, siete y ocho antiguo de la manzana ciento diecisiete; consta de planta baja con dos portales, almacenes y patio y planta principal, destinada a habitaciones, lindando, por su derecha, con la casa número dieciocho; izquierda, con la del doce, y por la espalda, con terrenos del Ejido, dentro de cuyos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos doce metros cuarenta y cuatro decimetros cuadrados. Valorada en trescientas

mil pesetas.

2.ª Otra casa sita en la calle del Carmen, barrio del Perchel, de esta capital, distinguida con el número noventa y nueve moderno, diecisiete antiguo, manzana doscientos cuatro; linda, por su derecha, entrando, con la casa número ciento uno; por su izquierda, con la número noventa y siete, ambas de la misma calle, y por su fondo, o espalda, con la del número sesenta de la calle Peregrino, y comprensiva de una extensión superficial de ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Valorada en

ciento veinticinco mil pesetas.

3.º Otra casa sita en la calle del Peregrino, barrio del Perchel, de esta ciudad, distinguida con el número sesenta moderno, diecisiete an tiguo, manzana doscientos cuatro; linda, por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la número cincuenta y ocho y sesenta y dos de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la casa número noventa y nueve de la calle del Carmen, antes descrita, y comprensiva de una superficie que mide, con inclusión de medianerías, cincuenta y siete metros cuadrados. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

4.º Otra casa sita en la calle llamada antes de Constita en la calle llamada de contra de Constita de la calle del carta de Constita de constituidad.

4.ª Otra casa sita en la calle llamada antes de Conchita, y en la actualidad, de Hernando de Zafra, de esta ciudad, distinguida con el número uno moderno —no consta el antiguo—, si lo tuvo, ni el de la manzana lindera por su derecha —se sobreentiende saliendo—con la casa número nueve de la calle de Alfonso XII, hoy llamada Compás de la Victoria; por su izquierda con la número tres de la de Hernando de Zafra, y por su fondo o espalda, con patio de la número siete de la del Compás de la Victoria, y comprensiva de una extensión superficial de ciento velutitrés metros cinco decimetros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

5.ª Edificio para almacén y viviendas, que hace frente al Sur, en línea de sesenta y dos metros veinticuatro centímetros, con la carretera de Cádiz a Málaga, por donde se demarca con el número ciento. lindando a más, por su derecha, o sea al Oeste, en línea de treinta y ocho metros quince centímetros, con terrenos de que procede el solar, que hoy forma una calle en proyecto, determinada como la número ochenta y cuatro; por su izquierda, o sea al Este, en línea igual a la de la derecha, también con terrenos de la finca principal, destinada a formar la calle en proyecto, número ochenta y cinco, y por su fondo, o sea al Norte, en línea igual a la del frente, con la calle prolongación de la llamada de Jordán Marbella, Ocupa una total cabida de dos mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y nueve decimetros cuadrados. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

ticinco mil pesetas.

6.ª Una casa número cuarenta y ocho moderno de la calle de Carnecerías, hoy de don Juan Gómez García, de esta clu-

dad. veintiuno antiguo de la manzana segunda; mide una superficie de veintinueve metros y veinticuatro decimetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la número cuarenta y seis; por la izquierda hace esquina a la calle de Santos, por la que tiene fachada, y por el fondo, con la número siete de esta última calle. Valorada en doscientas ocho mil nestas.

mil pesetas
7.ª Otra casa, sita en la calle de los
Santos, de esta ciudad, distinguida con
los números tres, cinco y siete moderno,
trece, catorce y quince antiguos de la
manzana segunda, compuesta de planta
baja, acomodada para establecimientos y
piso principal, segundo y tercero; lindera
por su derecha—se sobreentiende saliendo—con la número uno de la misma calle; por su izquierda, con la número nueve de la misma vía, y la número cuarenta y seis, de la de don Juan Gómez
García y por su fondo o espalda, con
las números dos y tres de la calleja sin
salida de Monsalva, y comprensiva de
una extensión superficial de, inclusas medianerías, trescientas veintiuna varas cuadradas, equivalentes a doscientos veinticuatro metros veintiocho decímetros, y
veintisiete centímetros también cuadrados, y no a coscientos sesenta y ocho metros trescientos cincuenta y seis centímetros, como se dice en anteriores títulos,
Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

setas.

8.ª Otra casa, sita en esta ciudad y su calle del Ermitaño, demarcada con el número dieciocho moderno, nueve antiguo de la manzana veintiocho. Ocupa una superficie de trescientos setenta y nueve metros once decimetros cuadrados. Se compone de parte vieja de sesenta y seis metros setenta y cuatro decimetros cuadrados, y de parte nueva de trescientos doce metros treinta y siete decimetros cuadrados, compuesta a m b as de planta baja y principal, destinada a almacenes, y linda, por su derecha, con el callejón del Zape, hoy calle de don Rodrigo; por su izquierda—derecha, entrando—, con la casa número dieciséis de la del Ermitaño, y por su fondo, con la dei diecisiete de la de la Acequia o de Carmelitas. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dichas fincas, en unión de dos más, cuyo anuncio de subasta se hace en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», salen a subasta por la cantidad que se indica para cada una de ellas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad fijada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia del procurador don Fernando Serrano de Llauder. en nombre del Banco Hispano Americano y otros, contra doña Amelia de las Peñas Rodríguez, don Ramón, doña Amelia, doña Carmen, doña María Luisa y don Francisco García de las Peñas, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Antolín Saco.—El Secretario (llegible). 'T' 'V-198'L